



**OPDE-CL-GR-0673**

Santiago, 16 de diciembre de 2024

**Sr. Ernesto Huber Jara**  
Director Ejecutivo  
Comisión Nacional de Energía (CNE)  
Santiago  
Presente

**Referencia:** Solicitud de Inicio del Proceso de Conexión (SIPC) o Modificación Relevante (MR).

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el Artículo 7 del Anexo Técnico "Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI", mi representada solicita el inicio del proceso de conexión para el proyecto Parque Fotovoltaico Alcones, ubicado en la comuna de Marchigüe, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

En el Formulario "Solicitud Inicio Proceso Conexión (SIPC) o Modificación Relevante (MR)" se adjuntan los antecedentes solicitados en el mencionado Artículo.

El proyecto Parque Fotovoltaico Alcones, corresponde a un proyecto de generación solar fotovoltaica de 90 MW de potencia neta, ubicado en la comuna de Marchigüe en la región del Libertador Bernardo O'Higgins. La energía generada será transmitida a través de una línea de media tensión a la Subestación Eléctrica Alcones 33/110 kV y evacuada por medio de una línea de transmisión eléctrica de 1x110 kV de 8,65 km de longitud hasta la Subestación Eléctrica Portezuelo 110 kV para ser inyectada al Sistema Eléctrico Nacional.

Este proyecto fue Declarado en Construcción por CNE en Resolución Exenta 530/2024 de fecha 30 de 09 de 2024, y su puesta en servicio se estima para abril 2026.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

---

**Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo**  
**Representante Legal**  
p.p. RA Solar SpA

cc: Alfred Seider Klingenberg – Jefe Departamento de Proyectos. Coordinador Eléctrico Nacional.